

Reglamento de Laboratorio

1. La asistencia al laboratorio es obligatoria.
2. El ingreso al laboratorio se hará de forma ordenada, así también, la salida.
3. Cada grupo de práctica se responsabilizará de su zona de trabajo y de los materiales, herramientas y equipos utilizados durante el desarrollo de las clases prácticas.
4. Los materiales, herramientas y equipos empleados para las prácticas, se hallan bajo estricta responsabilidad de los estudiantes practicantes. En caso de daño de algún elemento mencionado, provocado por el estudiante, sea accidental o deliberado, correrá por cuenta propia la reposición del útil mencionado.
5. El estudiante que pierde dos prácticas, será retirado automáticamente.
6. No habrá exámenes fuera de las fechas establecidas. En caso de situaciones justificadas, enfermedad, laboral, etc., el estudiante deberá comunicarse con el profesor y, éste, le indicará el trámite a realizar.
7. La recuperación del laboratorio es antes del examen.
8. Está rotundamente prohibido poner mano, jugar o encender cualquier equipo sin la autorización explícita del profesor.
9. En el laboratorio no se permiten visitas o acompañantes.
10. Está totalmente prohibido ingresar al laboratorio bajo los efectos de algún medicamento, estupefaciente o alcohol. El NO cumplimiento de lo dispuesto dará al profesor la potestad de expulsar al estudiante.
11. Prohibido fumar y vapear en el laboratorio por seguridad e higiene.
12. No consumir alimentos ni bebidas en el laboratorio.
13. Sobre la mesa de trabajo sólo cuaderno, lápices, bolígrafos y el circuito a practicar. Mochilas, celulares, termos de agua, etc., debajo de la mesa.
14. Al momento de realizar prácticas estando parados, la butaca debe ir debajo de la mesa de trabajo, liberando espacio.
15. Prohibido bermudas, zapatillas, ropa de gimnasio. Preferentemente asistir con calzado aislante, zapatón, etc.
16. En trabajos con máquinas no se debe vestir con prendas sueltas o con partes que cuelguen, como, por ejemplo, corbatas, flecos, mangas largas desabotonadas, etc.
17. Se prohíbe el uso de anillos, relojes de pulsera, collares u otros accesorios que puedan engancharse en cualquier parte del cuerpo.
18. En caso de contar con cabellera o pelo largo, se debe llevar recogido con el fin de evitar hechos indeseados.

Ante cualquier duda o accidente, comuníquese con el profesor.

Con el aprecio de siempre.



Ing. Ramón Montanía Fernández
Director



/ITCPY



itcpy